



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, Veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil Catorce (2014)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: RICARDO MORALES GRAJALES Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE LA ESTRELLA Y OTROS.
RADICADO: 2013 - 00795**

**ASUNTO: REPROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE
TESTIMONIOS.**

Mediante audiencia inicial realizada el día primero (01) de Agosto de 2014, el despacho fijó como fecha y hora para la realización de audiencia de testimonios para el día cuatro (04) de Noviembre de 2014 a las 8:30 AM. (fl. 209)

El despacho encuentra inconveniente en la realización de la misma para la fecha programada, razón por la cual, se reprograma la **AUDIENCIA DE TESTIMONIO**, la cual tendrá lugar el día **Jueves Veinte (20) de Noviembre de 2014, a las 8:30 de la Mañana, en las instalaciones del despacho.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO

Secretaria